

"CASA Y COMPAÑÍA": LA FAMILIA EN LA HUERTA DE VALENCIA, SIGLO XVIII. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas*

Estrella GARRIDO ARCE
Universidad de Valencia

1. Introducción

En el presente trabajo pretendemos reflexionar acerca de ciertos aspectos teóricos y metodológicos concernientes a la llamada "historia de la familia". Nuestro estudio se circunscribirá al ámbito de la Huerta de Valencia, en concreto la comunidad de Meliana, durante la segunda mitad del siglo XVIII. Con ello pretendemos, además, contribuir con nuevos estudios al conocimiento histórico de la familia y la reproducción social en el ámbito del País Valenciano¹.

Presentaremos, en primer lugar, la imagen instantánea que nos ofrece el cuadro de las estructuras familiares de Meliana en dos momentos precisos, hacia mediados y finales del siglo XVIII. No pretendemos, sin embargo, realizar un análisis exhaustivo de los datos, sino tomarlos como punto de referencia para abordar toda una serie de cuestiones cualitativas que, precisamente, se esconden tras los mismos. En concreto, resulta especialmente interesante, desde el punto de vista metodológico, la comparación de los datos obtenidos en estos dos cortes cronológicos. Efectivamente, conforme avanzamos a lo largo del siglo XVIII en el estudio del entramado familiar, el enlace de diversos tipos de fuentes se va haciendo

* Este trabajo ha sido realizado contando con la ayuda económica de una beca de investigación de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana. Por otra parte, agradecemos al profesor Manuel Ardit la valiosa ayuda prestada en la informatización de las fuentes, tanto parroquiales como fiscales, así como sus orientaciones en el tratamiento de las mismas.

¹ Para una visión general sobre la bibliografía existente, vid. VV.AA. (1987:275-283); los estudios publicados entonces para el País Valenciano eran bien escasos, tendríamos que añadir los trabajos de J.M. Pérez García (1988a; 1988b; 1989) centrados en el tema de la familia en la Huerta de Valencia y E. Garrido (1991).

cada vez más factible, con lo que disponemos también de criterios más precisos para enfocar el análisis familiar. De esta manera, se mostrará lo diferentes que pueden llegar a resultar las conclusiones obtenidas a partir de unas limitadas fuentes de información -como es el caso de mediados de siglo, donde sólo contamos con fuentes de carácter demográfico-, de las obtenidas a partir del contraste entre diversas y más variadas fuentes -como ocurre a finales de siglo-.

Las cuestiones metodológicas nos llevan, inevitablemente, a reflexiones de tipo teórico. El tipo de fuentes empleadas no sólo resulta de vital importancia para el establecimiento de los datos objetivos, sino que además nos ofrece las distintas claves que debemos manejar a la hora de interpretar la idea de familia. En un sentido más amplio, nuestra preocupación fundamental remite al propio origen del concepto con el que trabajamos: ¿de qué hablamos cuando hablamos de "familia" en sociedades preindustriales?.

2. Las fuentes

Básicamente, hemos trabajado con tres tipos de fuentes: de carácter demográfico, fiscal y judicial.

Entre las primeras destacamos las listas del precepto del cumplimiento pascual²; estas listas nominales han sido la base necesaria para diseñar la estructura familiar de los años 1753 y 1791. No obstante, hemos realizado también un seguimiento diacrónico de la mayoría de los grupos domésticos durante la segunda mitad del siglo XVIII, con lo que, en principio, podemos apreciar toda una gama de estrategias residenciales y "maneras de vivir" que van más allá de la mera descripción estática de las estructuras en un momento determinado. Asimismo, hemos apoyado este análisis en el método de reconstrucción de familias, sin el que en muchas ocasiones, hubiera resultado prácticamente imposible saber "quién es quién" dentro del grupo de residentes que habitan la casa familiar.

El segundo tipo de fuente, de carácter fiscal, consiste en un Padrón³ de habitantes del pueblo de Meliana, confeccionado el año 1791 para proceder al reparto del pago del equivalente. De él hemos extraído los datos referidos a la vivienda, tanto propia como arrendada. Un análisis -todavía

2 Para el tratamiento que requieren las mencionadas listas, vid. el estudio pionero de J.M. Pérez García (1988a: 6-7). Agradecemos, por otra parte, a D. Enrique Arce, párroco de Meliana, las facilidades que nos ha brindado para consultar las fuentes conservadas en el archivo parroquial de esta localidad.

3 Tanto el padrón de habitantes, como los pleitos judiciales que citamos a continuación, han sido consultados en el Archivo Histórico Municipal de Meliana -en adelante A.H.M.M.-; desgraciadamente, las fuentes que éste contiene se encuentran aún sin catalogar. Agradecemos al personal del Ayuntamiento la absoluta facilidad con que nos ha permitido consultarlas.

parcial- del mismo nos ha llevado a modificar, en algunos casos sustancialmente, la clasificación primitiva que habíamos realizado de las estructuras familiares cuando sólo contábamos con las fuentes demográficas para su elaboración. Así, al conocer con exactitud la localización y propietarios de las viviendas -en el caso de tratarse de las casas del pueblo, incluso las podemos señalar calle por calle- nos hemos visto obligados a separar, en algunas ocasiones, varias familias nucleares de lo que antes consideramos como un grupo doméstico de tipo múltiple. De ahí la importancia metodológica que supone contrastar ambos resultados.

El tercer tipo de fuente viene a ser el contrapunto ideal que complementa la información cuantitativa, ya que los pleitos judiciales, al plantear el conflicto, nos permiten entrar de lleno en las "intimidades" familiares, en el entramado de las relaciones internas en el seno del grupo doméstico. En este sentido, el plantear los problemas convivenciales nos proporciona, no sólo determinados datos concretos en cuanto a lo que podríamos llamar la "ocupación" del espacio familiar, sino también ciertas claves muy valiosas acerca de cómo la propia familia se definía a sí misma, se representaba. La conflictividad familiar surgirá, la mayoría de las veces, debida a los problemas que conlleva el reparto de la herencia tras la muerte de uno o ambos progenitores. Reparto que, en ocasiones, y respondiendo a estrategias de conservación del patrimonio, provocará la ruptura de las relaciones fraternales al no haberse mantenido el espíritu de igualdad que debía guiar la división de los bienes entre los herederos/as. La división de una casa -tanto en un sentido material como simbólico o inmaterial- será, pues, motivo central en algunos de estos pleitos.

3. Las estructuras familiares

«En el corto espacio de legua y media que hay desde el Puig hasta el barranco de Carraixét se cuentan muchas aldeas, y 12 pueblos considerables... Todo el suelo se aprovecha en este recinto delicioso: las huertas se suceden sin interrupción, y las cosechas sin pérdida de tiempo. Son allí los hombres tan aplicados al trabajo, que el campo parece ser su habitación y sus delicias: verdad es que la tierra les corresponde con ricas y abundantes cosechas... La ocupación de todos ellos es la agricultura, y muy pocos la dexan, destiniéndose á texer lienzos caseros» (Cavanilles, 1795-97: 197-198).

La localidad de Meliana se encuentra situada a unos 5 Km. al norte de la ciudad de Valencia, en lo que hoy denominamos subcomarca de L'Horta-Nord. Enclavada, pues, en plena Huerta de Valencia, era, según la descripción que nos ha legado Cavanilles, el pueblo más habitado en

ese «recinto delicioso». A los trabajos agrícolas se sumaban otras actividades que proporcionaban recursos adicionales a la economía familiar, especialmente el hilado de lienzos caseros⁴. Según el mismo Cavanilles (1795-97: 198), «En Meliana hay 24 operarios, que fabrican al año 10.000 varas, y a proporción algunos en los demás pueblos».

Sin embargo, un estudio en profundidad sobre la estructura y distribución de la propiedad de la tierra nos llevaría a matizar esta visión, un tanto panegírica, sobre las excelencias de la Huerta y el bienestar de las familias labradoras (Burriel, 1971). Una aproximación estadística a las partidas sacramentales de defunción revela que, para el período comprendido entre los años 1776-1790, casi el 40% de la población es declarada como pobre y sin bienes, por lo que sus familiares se obligan a pagar sus entierros; sin embargo, durante el período 1680-1699 esta proporción significaba, solamente, el 16%. El incremento, pues, es revelador de un proceso más o menos generalizado, si no de un empobrecimiento de la población, sí al menos de una creciente polarización social a lo largo del siglo XVIII, que deja a un buen número de familias en una situación de menor accesibilidad a los recursos. Este proceso, por otra parte, se produjo de forma generalizada en la Huerta de Valencia, como así lo indican los estudios de J.M. Palop (1983) y J. Romero (1983).

Por otra parte, es ya bien conocido el importante crecimiento demográfico que se produce en el setecientos valenciano⁵ -algo más del 100%- , apoyado en el crecimiento de la producción agraria. También la población de Meliana, al igual que otras localidades de la Huerta⁶, vio incrementarse sustancialmente sus efectivos, así como el número de grupos domésticos. Tanto es así que, comparando los datos entre 1753 y 1791, el índice de crecimiento se cifra alrededor del 50%, tanto en lo que respecta a los grupos domésticos como al número total de sus componentes. Tenemos que señalar, sin embargo, el diferente comportamiento de la población que habita en las casas del pueblo -cuyo incremento ronda el 30%- de la que lo hace en barracas y alquerías diseminadas por la Huerta, donde el crecimiento es mucho más acusado -alrededor del 80%-.

4 Efectivamente, tenemos bien documentada la presencia de telares caseros, así como la cría de gusanos para la seda. Incluso las fuentes nos informan de la existencia de una «Fábrica de Lenzos» a nombre de D. Pedro Galabert, importante comerciante afincado en la ciudad.

5 Para un planteamiento general de este crecimiento y sus variantes comarcales, vid. J.M. Pérez García y M. Ardit Lucas (1988: 211-213 y 220-221).

6 Como señala J.M. Pérez García (1988a: 5) en su estudio sobre Benumaclet, la población se vio incrementada entre un 75 y un 91% durante los años 1710 y 1780.

Una vez esbozadas estas realidades, pasemos a observar la clasificación morfológica de las estructuras familiares de Meliana durante los años 1753 y 1791⁷.

Cuadro 1: Estructuras familiares. Meliana, 1753 y 1791

	1753				1791			
	Pueblo		Huerta		Pueblo		Huerta	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sin estructura	7	7	3	6,97	3	2,22	1	1,25
Solitarios	0	0	1	2,32	3	2,22	0	0,00
Nucleares	60	60	30	69,76	91	67,40	61	76,25
Extensos	19	19	3	6,97	14	10,37	7	8,75
Múltiples	14	14	6	13,95	24	17,77	11	13,75
Total complejos		33		20,92		28,14		22,50
Grupos domésticos	100		43		135		80	
Población	536		235		683		433	
Media complejos		5,3		5,4		5,0		5,4

Como ya hemos apuntado, los datos correspondientes a 1753 se han confeccionado, exclusivamente, a partir de la información aportada por la lista nominal del cumplimiento pascual. Respecto a los datos de 1791, hemos tenido en cuenta, además, una visión diacrónica de los grupos domésticos, observando la evolución de los diferentes ciclos familiares desde 1753 hasta 1800. Hemos complementado esta información con los datos aportados por el padrón de habitantes realizado ese mismo año. Por lo tanto, la fiabilidad de los resultados referidos a la estructura familiar del año 1791 es mucho mayor. Pero, ¿qué queremos decir cuando hablamos de fiabilidad?

El debate en torno a la utilización de las listas nominales bien puede remontarse hasta los mismos orígenes de su puesta en marcha como instrumento metodológico (Berkner, 1975). No vamos, por tanto, a repetir las críticas generales referidas al empleo de este tipo de fuente, aunque sí nos centraremos en el problema de fondo: la significación de los datos. Y si es necesario preguntarse lo que significa el predominio de uno u otro tipo de grupo doméstico, no lo es menos preguntar a la misma fuente por la idea de "familia" que subyace en la actuación del párroco cuando se-

⁷ Como se observa, seguimos la clasificación tipológica formulada por P. Laslett (1972: 847-872), aunque hemos simplificado al máximo, por las características del presente trabajo, las categorías utilizadas.

para, mediante líneas, lo que nosotros hemos de considerar como un grupo doméstico.

Respecto a la primera cuestión, ya otros especialistas, como A. Fauve-Chamoux (1984), A. Fine-Souriac (1977), o M. Segalen (1985), entre otros, han mostrado la conveniencia de estudiar la familia en la larga duración, es decir, atendiendo al ciclo de vida familiar. Cuando clasificamos estructuras familiares tenemos presente que éstas responden a «una sucesión de fases, cada una de las cuales puede ser clasificada según las categorías de Laslett, pero ninguna de éstas en sí misma representa una estructura de familia» (Berkner, 1975: 731). Por otro lado, además de los factores demográficos, la estructura familiar se ve condicionada por la coyuntura económica y social, a la que la familia es especialmente sensible. Como muestran los trabajos de J.C. Peironnet (1975) o el de I. Moll (1987: 212-257), entre otros, también se crean interrelaciones concretas entre la complejidad y tamaño de los grupos domésticos y su categoría social o la proporción de sus explotaciones, que condiciona una mayor o menor necesidad de mano de obra y procesos sociales diferentes. Y no es menos cierto que idénticas estructuras familiares puedan encubrir procesos sociales diferentes, como sería el caso si comparáramos la familia extensa protoindustrial con la familia extensa campesina (Medick, 1976: 295)

Con todo, fijémonos en lo que representan los datos del cuadro: alrededor de un 70% de los agregados familiares se agrupan bajo formas nucleares, mientras que aproximadamente el 25%⁸ lo hacen en grupos complejos -extensos y múltiples-. Y esto, tanto a mediados como hacia finales del siglo XVIII. Interpretar las posibles razones de esta continuidad excedería los objetivos planteados en el presente trabajo; lo que nos interesa ahora resaltar es el proceso por el cual hemos llegado a establecer la existencia de la misma.

En efecto, para realizar la clasificación de la estructura familiar de 1791 contábamos con el trabajo previo de seguir, año tras año, la evolución de cada grupo doméstico, observando las diferentes fases por las que atravesaba. Y esta tarea nos ha deparado más de una sorpresa. En términos generales, podemos hablar de cierta tendencia manifiesta por el párroco a separar unidades conyugales, lo que dificulta en algunos casos la identificación del grupo de residentes, en el sentido de «toda la gente que vive en la misma casa bajo la autoridad del cabeza de la *household*, sean o no miembros de la familia» (Berkner, 1972: 412). Y no es que el párroco

8 Pérez García (1988a: 7-8; 1989: 1-2), en su citado estudio sobre Benimaçlet, ya llamó la atención acerca de la destacable complejidad que alcanzaban los grupos domésticos (cerca del 26%), así como de las elevadas medias de composición familiar (5,2), datos todos ellos similares a los nuestros.

no incluya, en cada "familia" que identifica como tal a eventuales domésticos u otros miembros ligados o no por relaciones de parentesco; la tendencia que hemos observado, en algunos casos, es la de separar unidades conyugales -al parecer aleatoriamente- cuando se está produciendo la residencia conjunta de las mismas -como en el caso de un grupo doméstico múltiple creado a partir del matrimonio de un hijo/a, conviviendo todavía con la unidad conyugal de los padres-. Este tipo de separaciones bien podrían indicar la concepción subyacente, por parte del párroco, de que se crea una nueva familia a partir de una nueva unidad conyugal, refrendada mediante el vínculo sagrado del matrimonio -lo que en cualquier caso, es cierto-. Incluso si este vínculo se ha roto por la muerte de uno de los cónyuges, el/la sobreviviente puede verse "separado" del grupo de residentes en el que antes lo identificamos. Un caso frecuente que ejemplifica lo que acabamos de decir es el de viudos/as solitarios que pasan el fin de sus días "deambulando" entre las casas de sus descendientes u otros allegados; el criterio del párroco, en estos casos, no siempre es el mismo, y en unas ocasiones aparecen separados/as y en otras no. Indudablemente, estas líneas de separación nos están informando de algo. Ya J.M. Pérez García (1988: 8) señaló cómo «No siempre resulta fácil dilucidar si a una misma ubicación física en casa, barraca o alquería corresponde una única comunidad de convivencia familiar». Veámoslo mejor con un ejemplo.

En la lista de 1791 nos encontramos con el siguiente grupo de residentes: una familia nuclear, integrada por Luis Martí casado con Rosa Galcerà -en 1757- y dos hijos varones que permanecen solteros; debajo de una raya, aunque muy próximos, aparece una viuda, Gerónima Galcerà con dos hijos apellidados Moreno -Gerónima casó con José Moreno en 1744, quedando viuda en 1769-. Una primera mirada a las listas de los años anterior y posterior nos indica la misma situación: aparentemente son dos agregados nucleares separados. Sin embargo, por medio de la reconstrucción de familias sabemos que las dos mujeres son hermanas, y si además seguimos la evolución del ciclo de ambas familias observamos que no es la primera vez que han estado relacionadas. Así, al quedar Gerónima viuda pasó a residir, con un hijo varón, junto a la familia de su hermana, continuándose la convivencia durante los tres años siguientes, sin que el párroco marcara ninguna línea de separación. Durante 1773 y 1774, la viuda pasó, junto con dos de sus hijos, a residir en la casa de la hermana de su cuñado -también sin raya de separación-. En 1775 la encontramos con una hija junto a otra mujer viuda, conviviendo en compañía de otra familia -con la que no sabemos si existían lazos de parentesco o

no-, y en 1776 las dos viudas permanecen juntas, aunque con una débil raya de separación⁹. Lo interesante es que a partir de 1777 hasta su muerte, en 1796, la viuda permanecerá, con alguno de sus hijos, junto a la familia de su hermana, siempre separada con una raya excepto durante los períodos 1778-80 y 1793-96. En su partida de defunción Gerónima será calificada como «pobre y sin bienes». Por su parte, durante estos años la familia de Luis Martí y Rosa Galcerà también experimentó su propia fase de multiplicidad, cuando uno de sus hijos varones contrajo matrimonio; en este caso, la nueva pareja permaneció al lado de los padres de él durante cinco años, tres de los cuales fueron separados mediante una raya.

Si me he extendido en la descripción de este ejemplo ha sido para mostrar las dificultades metodológicas que plantea esa "suave" línea de separación. Como hemos visto, el núcleo de la viuda con sus hijos se mantuvo, prácticamente durante 26 años, al lado de la familia de su hermana -unos años separada y otros no-. Si además se la calificó de pobre en el momento de su muerte, y si también en el padrón de 1791 consta «no se le juzga cosa alguna por ser pobre», hemos de interpretar que residiría en compañía de la otra familia -aunque desconozcamos las condiciones de la convivencia-. Por lo tanto, estaríamos ante un grupo de residentes de estructura múltiple, aunque en la lista de ese año aparezcan dos agregados nucleares separados mediante una raya.

Estas dificultades a la hora de interpretar esas separaciones, cuando se producen de una manera aparentemente aleatoria, ha obligado a algunos investigadores a tomar en consideración ciertos criterios que apoyen las decisiones ante casos como el que hemos expuesto. Estos criterios son: la existencia de un nexo claro de parentesco y la continuidad en el tiempo de una determinada situación en las listas -como los 26 años de permanencia conjunta en el caso anterior-, unido al hecho de las separaciones aparentemente aleatorias. Si bien es cierto que contemplar estos criterios suponía introducir un sesgo subjetivo por parte del investigador, también es cierto que éste ha de interpretar la información de que dispone intentando paliar, en la medida de lo posible, las deficiencias que observa en la fuente con la que trabaja. En nuestra propia investigación, también utilizamos, ante los casos que planteaban dudas, los criterios de parentesco, continuidad en el tiempo y aparente aleatoriedad de las separaciones. Sin embargo, la primera clasificación morfológica a la que llegamos indicaba una tendencia en

⁹ Llama la atención la práctica habitual de que viudas solitarias, o con hijos, acojan en sus casas a otras mujeres de su misma condición, o a jóvenes sobrinas que permanecen solteras, de tal manera que la convivencia entre mujeres toma las más variadas formas de cohabitación; la sociabilidad femenina parece -si la comparamos con los pocos casos donde se da una convivencia entre varones, exclusivamente-, en este sentido, depender menos de los estrechos lazos de la parentela (Garrido, E. 1991).

la evolución de los grupos domésticos diferente de la que manifiesta el primer cuadro que hemos presentado.

Cuadro 2: Estructuras familiares. Meliana, 1791

	Pueblo		Huerta	
	Nº	%	Nº	%
Sin estructura	3	2,32	1	1,33
Solitarios	3	2,32	0	0,00
Nucleares	77	59,68	50	65,78
Extensos	14	10,85	7	9,21
Múltiples	32	24,80	18	23,68
Total complejos		35,65		32,89
Grupos domésticos	129		76	
Media complejos		5,2		5,6

Si comparamos estos datos con los porcentajes señalados para 1791 en el cuadro anterior, observamos que los índices de complejidad resultan mucho más elevados -35,65 % frente a 33 % en las casas del pueblo y 32,89% frente a 20,92% tratándose de la población que habita en el ámbito rural-. Si a estos datos unimos la información referida al incremento, tanto demográfico como respecto al cómputo total de grupos domésticos -crecimiento que, según los datos del cuadro 2, resultaría todavía más acentuado, elevando también la media de componentes familiar-, la hipótesis de partida con la que hubiéramos tenido que trabajar habría supuesto que las familias de la Huerta valenciana asumieron el crecimiento poblacional ampliando el tamaño del grupo doméstico y acentuando las formas complejas¹⁰. Gran parte de la interpretación que hubiéramos tenido que realizar después, para explicar el complejo proceso de la reproducción social, hubiera descansado sobre la base de este fenómeno.

Teniendo en cuenta ciertos datos demográficos sobre la zona, como la elevada fecundidad y la considerable estabilidad de las uniones matrimoniales (Pérez García, 1988b), y dada la existencia de un sistema de reparto igualitario de la herencia¹¹ que se aplica en una zona donde predomina la

10 Conclusiones semejantes plantean los trabajos de Pérez García (1988a: 18-19 y 1989); sin embargo, nuestro estudio no parece apoyar la idea de una tendencia creciente hacia una mayor complejidad.

11 Igualitario en teoría. Otra cosa será la mayor o menor utilización de estrategias encaminadas a la conservación del patrimonio. Bouchard (1981) nos señala el riesgo que corremos al intentar configurar regiones homogéneas en cuanto a los comportamientos sucesorios, sin tener en cuenta una visión globalizadora como la que plantea B. Derouet (1989).

presencia de pequeños labradores arrendatarios; parecería lógico afirmar que la estrategia fundamental utilizada por las familias labradoras habría sido de tipo residencial, ampliando al máximo su tamaño y complejidad. Sin embargo, como hemos demostrado, apoyados en la información que proporciona el padrón, la población crece a un ritmo importante, pero paralelamente, también el número de grupos domésticos lo hace en similar proporción. De alguna manera, aunque no podamos precisarla todavía con exactitud, estos datos nos informan acerca de un seguimiento mayoritario de la pauta neolocal en la formación de los agregados domésticos. Y esta observación es particularmente clara en el ámbito rural por excelencia, donde tanto el crecimiento poblacional como el de los grupos domésticos es francamente elevado. Pérez García (1988a: 12-13; 1989) señaló la interesante diferencia existente entre las familias que habitan en barracas -vivienda típica de un campesinado modesto y medio, donde predominan claramente las formas nucleares- y las que lo hacen en alquerías -residencia típica de un rico campesinado, más proclive a la complejidad-. Aun teniendo en cuenta la influencia de los niveles de riqueza sobre las estructuras familiares, tomados los datos en su conjunto, tenemos que admitir el predominio de los grupos domésticos nucleares en el ámbito más propiamente rural, superior aún a los porcentajes indicados para la población que habita en las casas del pueblo. Comparando los datos totales entre 1753 y 1791, hemos visto cómo los índices de nuclearidad, incluso, se incrementan. En relación con estas cuestiones, pensamos, además, en una variable no apreciada hasta la fecha: las posibilidades que la peculiaridad del hábitat rural valenciano permite a las familias labradoras para "sobrellevar" las diferentes fases de su desarrollo vital. Teniendo también en cuenta este factor podremos interpretar las mayores tasas de nuclearidad y, en contrapartida, la menor complejidad de la población que habita en la huerta por excelencia. Volveremos más adelante sobre este tema.

En definitiva, la respuesta al conjunto de variables que se entretajan para hacer posible la reproducción social de estas familias creemos que descansa, mayoritariamente, sobre determinadas estrategias matrimoniales -especialmente el uso de las parentelas cercanas en las alianzas matrimoniales, evidente durante la segunda mitad del siglo XVIII- y hereditarias; la vecina ciudad de València tenía, por otra parte, posibilidades que ofrecer. En cualquier caso, se dan estrategias residenciales muy interesantes que permiten la continuidad de los porcentajes de complejidad; por ejemplo, el matrimonio de una nueva pareja puede ser acogido unos años por los padres del varón, y otros años por los padres de la mujer, hasta su definitivo asentamiento nuclear. De modo similar, los progenitores ya viu-

dos pueden verse turnándose entre las casas de sus descendientes, respondiendo a la solidaridad familiar necesaria en estas comunidades campesinas; este tipo de situaciones, que conformarían familias extensas, no necesariamente tienen que ir ligadas a las relaciones estructurales que definen un sistema de admitida troncalidad -figura del "casado en casa"-, unida al reparto preferencial sobre un único hijo, preferiblemente varón.

Como suele suceder, la realidad nos sorprende por la diversidad y riqueza de los múltiples elementos que la conforman. Y esto es particularmente significativo en los estudios de historia de la familia, donde a veces "los árboles no dejan ver el bosque" (Casey, 1990: 19). De ahí la necesidad, tantas veces apuntada, del enlace de diversas fuentes que permitan aprehender, incluso desde una óptica interdisciplinar -sería lo deseable-, el complejo juego de posibilidades que presenta el estudio de "lo familiar" -estudio que, en última instancia, es el estudio de lo social-.

4. Maneras de habitar el espacio familiar

Conociendo, a partir del padrón, los datos referidos a la vivienda del 85% de los grupos domésticos que habitan en el pueblo de Meliana, podemos afirmar que la mayoría de los mismos lo hacen en casas arrendadas -un 60% frente al 40% que declaran poseerla en propiedad-, preferentemente a los llamados «terratenientes» y a las comunidades eclesiásticas que residían en la ciudad de València.

Es curioso observar cómo el orden en que aparecen los contribuyentes en el Padrón es bastante fiel a la distribución por calles seguida por el párroco para la confección de las listas. Por lo tanto, podemos realizar un mapa bastante aproximado de las viviendas, calle por calle, así como de las diferentes familias que las habitan. Estos datos nos proporcionan una información muy valiosa acerca de la distribución de la riqueza urbana -ya que sabemos las características de la casa y su valor- y de las familias que residen en las "mejores" calles. Sin embargo, para el estudio que ahora nos ocupa, lo verdaderamente interesante es observar si a cada grupo doméstico -según la primera clasificación que hemos realizado- le corresponde una única vivienda. Efectivamente, el Padrón nos revela que grupos domésticos considerados, en principio, múltiples, habitan en realidad en casas colindantes. Veámoslo con un ejemplo.

En la lista de 1791 aparece Tomás Manuel, viudo, junto a su hijo Luis Manuel, casado con Mariana Balanzá -la boda se celebró en 1789-. Debajo de una raya consta la pareja de Andrés Balanza y Ramona Manuel, que casaron en 1785. La reconstrucción de familias nos indica que ambas parejas son hermanos-hermanas casados entre sí. Siguiendo la observación

del ciclo doméstico vemos que la pareja que se casó primero no apareció "separada" de los demás durante los años 1787-88; la segunda pareja, más reciente, permaneció siempre junto al padre viudo hasta 1795, año en que desaparecen de la lista. Aunque en este caso no podíamos guiarnos por el criterio de continuidad en el tiempo, el grado de parentesco y esos dos años en que estuvieron todos unidos, nos podría llevar a pensar, en un primer momento, que estamos ante un grupo doméstico múltiple; es decir, podría tratarse de una hermandad bajo la jefatura del padre viudo. Sin embargo, el padrón nos revela que Luis Manuel y Andres Balanzá viven en casas colindantes. Por lo tanto, estamos ante una familia extensa -la de Luis Manuel y su padre viudo- y otra nuclear.

De esta manera, nos hemos visto obligados a desunir varios casos donde habíamos identificado grupos domésticos múltiples; y aunque la cifra de éstos no parece importante -8 casos en el pueblo y 7 en barracas y alquerías-, el resultado global de los datos, como podemos observar si comparamos los cuadros 1 y 2, habría avalado una hipótesis errónea. De lo visto en el ejemplo anterior, parece que debemos "fiarnos" de las anotaciones del párroco a la hora de identificar las unidades casa-familia. Sin embargo, como vamos a ver en los siguientes ejemplos, tampoco podemos afirmar que dichas separaciones identifiquen siempre unívocamente una casa = una familia.

En 1791 nos encontramos con la familia nuclear de Vicente Furiò, casado en 1778 en segundas nupcias con Vicenta Luz; debajo de una raya de separación aparece su hermano José Furiò, casado en 1768 con María Terrasa. Por lo que respecta a la familia de origen de ambos hermanos, hay que señalar que a partir de 1768 prácticamente fue siempre múltiple, ya que su padre, viudo desde 1766, iba acogiendo a los diferentes matrimonios de sus hijos conforme éstos se iban produciendo. El hijo casado que siempre permaneció con el padre fue Vicente, hasta la muerte de aquél en 1780. Al año siguiente ya aparecen las familias de los dos hermanos juntas, sin raya de separación -José había marchado con su mujer en 1771, por lo que han pasado 10 años y la muerte del padre, hasta su regreso-. Pero a partir de 1782, y ya hasta la lista de 1791, las familias de ambos hermanos permanecerán separadas por una raya. La información del Padrón nos aclara que Vicente «posee» la mitad de una casa que «linda» con la mitad de casa que «posee» su hermano José. Por lo tanto, a la hora de contabilizar, y guiándonos tanto por la lista como por la idea de "posesión" que aparece en el padrón, deberíamos hablar de dos familias nucleares.

De lo comentado hasta el momento podemos extraer algunas conclusiones. Como ya adelantábamos, ni las listas del párroco, ni en este caso

los datos del padrón, nos permiten identificar unidades familiares siguiendo un criterio residencial. Ambas fuentes reflejan claramente -raya de separación en las listas, y concepto de "posesión parcial" del padrón- la existencia de dos unidades familiares dentro de una misma vivienda. Ahora bien, podríamos plantearnos la posibilidad de que dentro de dicha vivienda existiese una auténtica separación física. Hemos de acudir a un tercer tipo de fuente para acabar de romper con la identificación casa = familia.

Un pleito judicial de 1807, interpuesto por los herederos de Vicente contra la viuda y herederos de José, nos revelará que ni siquiera se había producido una separación física en la vivienda. En el testamento de Vicente -1792- se mandó que a su hermano José se le diesen 20 L. «por parte del quinto perteneciente en la mitad de su Casa Mortuoria, en que le había mejorado su Padre». El acuerdo al que llegaron, como cuenta el nuevo marido de Vicenta Luz, fue que «concedí buenamente que aquel disfrutase, se sirviere y utilizase de cierta parte y porción de la de mi mando: pues de este modo, con el importe de su alquiler, se iría desquitando la deuda de 20 L. hasta su total extinción. Convenidos así, efectivamente se ha seguido de este modo: pues por espacio de 14 ó más años ha estado el dicho José Furiò aprovechándose del lado de Casa que comprende una parte del descuberto o corral y un pozo». El conflicto vendrá tras la muerte de José, cuando su viuda e hijos pretendan levantar una «Pared mediera» que sí dividiría físicamente la vivienda. En cualquier caso, «la tenían y posehían en clase de arriendo mientras durase la deuda»¹².

El análisis entrecruzado de varias fuentes, cuantitativas y cualitativas, nos ha llevado a rechazar como definitiva la igualdad casa = familia. Y es que si la idea de familia se nos presenta como compleja y multiforme, otro tanto podemos decir de la idea de casa.

Lo cierto es que las casas, como cualquier otro bien, eran susceptibles de división. Sobre ellas se aplicaban mejoras hereditarias, se partían si no existían más bienes para dividir¹³. La mitad de una casa también podía servir para, en un reparto de herencia paterna que se presentara difícil, cargar sobre ella el valor de los bienes gananciales que, por ley, se debían separar. Era una práctica frecuente, por otra parte, tener «inquilinos» por vía de arrendamiento, relación monetaria que se producía incluso exis-

12 A.H.M.M., 1807, Pleito Judicial sobre «Pretender aquel que estos le abonen cierta cantidad», 1ª 1.

13 Tenemos noticia de un labrador que sólo posee la sexta parte de la tercera parte de una casa, como sexto hermano que participa en la herencia de su hermana. En total, 11 personas con derecho sobre la misma casa.

tiendo parentesco -lo que será motivo, muchas veces, de conflictividad por el atraso de los pagos-. Las casas también podían tener una barraca en su huerto o corral, susceptible de ser utilizada como vivienda. Podía incluso ocurrir que la misma casa estuviera ya dividida físicamente, en sentido horizontal¹⁴; el Padrón especifica a este respecto, un diferente arrendamiento para los «baxos y escaleta», distinción que manifiesta la existencia de dos familias que viven separadamente en lo que antaño resultó ser una sola vivienda. Por otra parte, la casa podía igualmente ampliarse-dividirse en sentido vertical, con ocasión de las nupcias de un hijo, ya que se podía añadir un «cuarto» a la casa de los padres, resultando ser estas obras una parte o el total de la donación matrimonial. En definitiva, del mismo modo que hablamos de la capacidad de flexibilidad y adaptación a las coyunturas de la estructura familiar, parece que nos encontramos ante la imagen de una "casa móvil" que pudiera redefinir sus paredes según las necesidades del momento.

Partiendo pues de la complejidad intrínseca de las nociones "casa" y "familia", podemos preguntarnos cómo se imbrican, cómo se articulan dinámicamente, ambas realidades, es decir, cómo el espacio casa incide en las relaciones familiares, y cómo éstas pueden llegar a alterar la configuración física de la primera. Para ello hemos de recurrir, necesariamente, a fuentes de carácter cualitativo, que reflejen los conflictos surgidos de la interacción entre ambas realidades. Sin duda, nada mejor que la voz de los propios protagonistas para intentar responder a esta cuestión.

En 1800 un hijo varón ya casado interpone un pleito judicial contra su madre viuda, exigiendo que ésta le entregue la mitad de la casa en la que habitan, con sus muebles y semovientes. Sabemos que con ocasión de celebrarse el matrimonio, sus padres le hicieron donación de diferentes pedazos de tierra bajo ciertas condiciones; asimismo, previnieron que si el hijo se separaba de su «Casa y compañía» antes de que se verificase el fallecimiento de ambos, se obligarían a darle «una Casa habitación en el presente Lugar parada de todos aquellos muebles necesarios y adherentes a un regular labrador, con un carro en los aparatos correspondientes, y dos caballerías mayores para tirarle de bondad y sanidad». El hijo explicará que, tras la muerte del padre, le es precisa la separación. Por lo tanto, su madre está obligada a cumplir con lo estipulado. Por otra parte, sabemos que el padre dejó en herencia a su hijo la mitad de la casa en la que vivían, y como éste dirá «ésta es la que debe darme por tener las qualidades y circunstancias que se expresan en la Escritura de donación, y ser Yo dueño

14 A. Collomp (1983: 61-72) relaciona la división física de las casas, en su estudio de la Haute Provence, con la evolución misma del ciclo familiar, o con rupturas afectivas y económicas en el seno de la familia.

de la otra mitad». Es decir, el hijo, que habita y posee la mitad de casa heredada de su padre, exige la total separación física de la otra mitad, donde habita su madre, amparándose en la escritura de donación. Para ello el hijo debe demostrar que se ha verificado la separación familiar de su madre -pese a que siguen viviendo bajo el mismo techo-:

«... la otra mitad de casa y muebles ha pertenecido a mi madre, de modo que cada uno somos respectivamente dueños de una mitad, y en esta propia Casa habitamos los dos, esto es, cada uno en la parte de casa que le ha correspondido, disfrutando de la misma manera de los muebles; pero no comemos juntos, ni usamos uno lo que es de otro, si que cada uno posee lo que es suyo. Bajo de esta inteligencia aunque ambos estamos debajo un mismo cubierto puede decirse con razón que vivimos separadamente, porque para lo contrario era preciso que la casa y muebles fuesen de mi Madre y que ésta me diese de comer manteniéndome y suministrando la asistencia a mi familia, lo que de ninguna manera se verifica pues cada uno hace su comida aparte, y practica las propias gestiones que si estuviese separadamente...».

La madre, que se opone a tal separación física de la casa, alega que no se ha verificado la condición de la separación familiar exigida en la escritura, pues: «El que coman separados nada tiene que ver, pues la obligación no se extendía a darle alimentos, si solo Habitación... Luego continuando la Habitación no se ha verificado la condición: el que los unos ocupen una parte de Casa, y mi parte otra, lejos de ser novedad es cosa muy propia, a no ser que José Grifol [su hijo] quiera dormir en la misma Cama de su Madre, sentarse en la misma silla, y assí de otras cosas... Luego José Grifol... no ha adelantado cosa alguna: Porque siempre subsiste que vive en la misma Casa que mi parte, único objeto que se tubo presente en la escritura, y que se puso por término y condición».

A lo cual responde el hijo que: «No creo que haya la menor dificultad en que dos familias vivan separadas estando bajo de un mismo techo, y con mayor razón, cuando cada qual tiene dominio en aquella parte que se propone habitar; a lo qual se añade la separación de caudales, como muebles, comida y demás, de suerte que para la material separacion sólo falta levantar un tabique que divida las dos mitades de la casa»¹⁵.

Este pleito, que bien podría haberse dado entre dos teóricos de historia de la familia, revela la imposibilidad de definir objetivamente la realidad "familia" en relación a la realidad "casa". Incluso en un ejemplo como el anterior, en el que poseemos datos precisos sobre el espacio físico de la

15 A.H.M.M.,1800, Pleito Judicial sobre «Entrego de media casa, muebles y semovientes», ilegible la foliación.

vivienda y sobre las condiciones en que ésta se habita, la noción de unidad o separación familiar se presenta como absolutamente subjetiva, sujeta a los intereses personales. Llegados a este punto, las dificultades con que se enfrenta el historiador de la familia no difieren sensiblemente de las dificultades con que pueda encontrarse cualquier antropólogo que analice las relaciones familiares. Sin embargo, como señala X. Roigé Ventura (1989: 6-7), la antropología delimita conceptualmente la distinción entre, por una parte, la noción de familia -que engloba al conjunto de actividades de parentesco- y, por otra, los conceptos de grupo doméstico y grupo residencial: «El primer es referirà a un criteri de *morfologia*, el segon de *funció*. Per morfologia, ens referim a les classificacions estructurals dels *households* o de les formes de residència. Per funcions, ens referim a les activitats desenvolupades en comú pels grups domèstics, que inclouen sobre tot cinc categories: producció, distribució, transmissió, reproducció i coresidència».

Según esta distinción, las listas identificarían grupos residenciales -como también afirma el antropólogo J. Bestard (1986: 20)-, nos informarían sobre las diversas tipologías morfológicas que pueden adoptar los grupos domésticos. Evidentemente, es absolutamente necesario partir de la distinción teórica entre grupo doméstico y grupo residencial. Ahora bien, en lo que no podemos estar de acuerdo, a partir de lo visto hasta ahora, es en que el investigador pueda, previo al análisis y contraste de las fuentes, decantarse por una identificación unívoca estable, del tipo: listas = grupos residenciales. Si esto siempre fuera así no tendríamos los problemas metodológicos con los que nos encontramos. Veamos un último ejemplo que cuestionaría esta simple identificación analítica previa.

Hasta ahora hemos reflejado un amplio abanico de diferentes realidades familiares y residenciales que pueden concurrir en la manera "urbana" de habitar la vivienda. Cuando nuestro análisis se amplía al ámbito rural, nos encontramos con la necesidad de tomar en consideración nuevos y diferentes hábitos de relaciones familiares y sociales que nos obligan a replantearnos la interrelación entre las unidades domésticas y residenciales. Así, en las listas del párroco, nos encontramos ante dos agregados familiares con relación de parentesco que durante 25 años permanecieron uno al lado del otro, presentando mayoritariamente, pero no siempre, una raya de separación entre ambos. Consultado el padrón, observamos que cada agregado posee su propia barraca, aunque trabajan tierras arrendadas contiguas¹⁶. Lo que refleja en este caso la ausencia eventual de raya de sepa-

16 Podríamos decir que estamos, en este caso, ante dos grupos residenciales que conforman un único grupo doméstico.

ración en las listas es, precisamente, la posibilidad de superponer la unidad doméstica a la unidad residencial, ya que, en el ámbito rural, el concepto de grupo doméstico sí responde claramente a las relaciones de producción, distribución, transmisión, reproducción y coresidencia -entre otras-, relaciones que se dan de una forma más tangible y activa que en el ámbito urbano. Podríamos afirmar, incluso, que el concepto de grupo doméstico posee mayor entidad si lo aplicamos al ámbito rural, ya que, como señala X. Roigé (1989: 6-7) citando a J. Goody (1972:4), los grupos domésticos son «unitats de base que, en les societats preindustrials es constitueixen a l'entorn d'una llar i una teulada, del llit i de l'explotació agrícola, és a dir a l'entorn del procés de producció i de reproducció, d'abric i de consum».

La menor entidad del concepto de grupo residencial rural derivaría también, en gran medida, de la eventualidad de la vivienda rural valenciana por excelencia, la barraca¹⁷. A este respecto, hay que señalar que gran parte de los labradores de Meliana declaran poseer una barraca en la tierra arrendada que trabajan; de manera que, una vez conseguida la tierra en arriendo, el de la vivienda se presentaba como un problema menor. La vida doméstica en la barraca mostraba dos espacios complementarios, interior y exterior. El interior de la barraca, absolutamente funcional, era un lugar de refugio o dormitorio. La mayoría de las relaciones que, como hemos visto, definían a los grupos domésticos se daban, pues, en el exterior, al aire libre, en un estrecho contacto con lo que definía su modo de vida y trabajo: la tierra. No es de extrañar, por tanto, las "confusiones" del párroco ante la imbricación de lo doméstico y lo residencial.

No podemos, pues, intentar esclarecer, a priori, el concepto empleado por la fuente, cuando la misma fuente manifiesta explícitamente sus dificultades a la hora de identificar unívocamente el tipo de unidad con el que está trabajando. No se trata, pues, de llegar a delimitar un determinado concepto histórico, sino de reconocer lo indelimitado de dicho concepto, para los propios actores implicados, en el mismo momento histórico en que se está produciendo.

¿Quiere esto decir que debemos resignarnos a la imposibilidad de un análisis cuantitativo de las unidades familiares? En absoluto, el análisis histórico no puede en ningún caso obviar la cuantificación de los datos empíricos y su elaboración estadística, pero sin perder nunca de vista el hecho de que las fuentes cuantitativas son, además, y antes que nada,

¹⁷ Eventualidad que se refleja en su construcción, de formas simple y con materiales poco costosos -maderas, cañas y barro- que la hacían especialmente vulnerable ante los incendios y temporales, vid. entre otros, Bohigues (1983), Rey (1983) o Casas (1945).

fuentes cualitativas, y como tales, reflejo del discurso, no siempre uniforme, de su tiempo.

5. Bibliografía

- BERKNER, L.K., 1972, "The stem family and the developmental cycle of the peasant household: an eighteenth-century austrian example", *American Historical Review*, 77, 398-418.
- BERKNER, L.K., 1975, "The Use and Misuse of Census Data for the Historical Analysis of Family Structure", *Journal of Interdisciplinary History*, V, 4, 721-738.
- BESTARD CAMPS, J., 1986, *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*, Palma de Mallorca, Institut d'estudis Baleàrics.
- BOHIGUES, C., 1983, "Edificis primitius agrupats", en MIRA, J.F. (ed.), *Temes d'etnografia valenciana*, I, 197-208, València, Alfons el Magnànim.
- BOUCHARD, G., 1981, "L'étude des structures familiales pré-industrielles: pour un renversement des perspectives", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, XXVIII, 545-571.
- BURRIEL DE ORUETA, E., 1971, *La Huerta de Valencia. Zona Sur. Estudio de Geografía Agraria*, Valencia, Alfons el Magnànim.
- CASAS TORRES, J.M., 1945, *La vivienda rural y los núcleos de población en la huerta de Valencia*, Madrid, CSIC.
- CASEY, J., 1990, *Historia de la Familia*, Madrid, Espasa Calpe.
- CAVANILLES, A.J., 1795-1797, *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Población, y Frutos del Reyno de Valencia*, Zaragoza, CSIC, 1958.
- COLLOMP, A., 1983, *La Maison du Père. Famille et village en Haute-Provence aux XVIIe et XVIIIe siècles*, Paris, PUF.
- DEROUET, B., 1989, "Pratiques sucesoriales et rapport á la terre: les sociétés paysannes d'Ancien Régime", *Annales. E.S.C.*, 1, 173-206
- FAUVE-CHAMOUX, A., 1984, "Les structures familiales au royaume des familles souches: Esparros", *Annales. E.S.C.*, III, 513-529.
- FINE-SOURIAC, A., 1977, "La famille souche pyrénéen au XIX siècle: quelques réflexions de méthode" *Annales. E.S.C.*, 478-487.
- GARRIDO, E., 1991, "Masculí i Femení en societats pre-industrials", *L'Espill*, 29, 35-40.
- LASLETT, P., 1972, "La famille et le ménage: approches historiques", *Annales. E.S.C.*, II, 4-5, 847-872.
- MEDICK, H., 1976, "The proto-industrial family economy: the structural function of household and family during the transition from peasant society to industrial capitalism", *Social History*, 3, 291-315.
- MOLL BLANES, I., 1988, "La estructura familiar del campesinado de Mallorca, 1824-1827", en VV.AA., *La familia en la España Mediterránea.(Siglos XV-XIX)*, 212-257, Barcelona, Crítica.
- PALOP RAMOS, J.M., 1983, "Propiedad, explotación y renta en la Huerta de Valencia. Moncada, 1740", *Estudis*, 10, 91-134.

- PEYRONNET, J.C., 1975, "Famille élargie ou famille nucléaire? L'exemple du Limousin au début du XIXe siècle", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, XXII, 1975.
- PÉREZ GARCÍA, J.M., 1988a, "La familia campesina en la Huerta de Valencia durante el siglo XVIII", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, VI, 2, 5-28.
- PÉREZ GARCÍA, J.M., 1988b, "Demografía coyuntural y factores autorreguladores en la Huerta de Valencia. El ejemplo de Benimaclet (1710-1855)", en PÉREZ APARICIO, C. (ed.), *Estudis sobre la població del País Valencià*, I, 397-417, Valencia.
- PÉREZ GARCÍA, J.M. y ARDIT LUCAS, M., 1988, "Bases del crecimiento de la población valenciana en la Edad Moderna", en PÉREZ APARICIO, C. (ed.), *Estudis sobre la població del País Valencià*, I, 211-3 y 220-1, València.
- PÉREZ GARCÍA, J.M., 1989, "Elementos configuradores de la estructura familiar campesina en la Huerta de Valencia, siglo XVIII", *Estudios Humanísticos*, 11, León.
- REY, M. del, 1983, "Habitatges permanents primitius" en MIRA, J.F. (ed.), *Temes d'etnografia valenciana*, I, 189-196, València, Alfons el Magnànim.
- ROIGÉ VENTURA, X., 1989, *Família i grup domèstic. Estratègies residencials al Priorat (segles XIX i XX)* Lleida, Quaderns del Departament de Geografia i Història de l'Estudi General de Lleida.
- ROMERO GONZÁLEZ, J., 1983, *Propiedad agraria y sociedad en la España mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*, Madrid. Servicio de Publicaciones Agrarias.
- SEGALEN, M., 1985, *Quinze Générations de Bas-Bretons. Parenté et société dans le pays bigouden Sud. 1720-1980*, Paris, PUF.
- VV.AA., 1987, *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*, 258-283, Barcelona, Crítica.